



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00244825- -UNC-ME#FCQ- Solicitar a docentes mostrar los exámenes de Lab. III

VISTO:

La solicitud presentada por los consejeros estudiantiles representantes de la Agrupación Franja Morada en cuanto a que los estudiantes que rindieron el Examen de Contenidos Virtuales (ECV) y el recuperatorio del ECV los días 5 y 12 de septiembre pasado, puedan acceder a las correcciones de sus exámenes;

ATENTO:

A la respuesta de los profesores de la asignatura Laboratorio III respecto al pedido de acceso a las correcciones de los exámenes virtuales;

A que si bien se entiende la postura de los profesores en cuanto a que la situación actual no es la más adecuada para mostrar el contenido de los exámenes resueltos y corregidos, la explicación del docente indicando los errores del estudiante y la forma correcta de resolver los mismos, es parte del proceso de enseñanza-aprendizaje y de la construcción del conocimiento;

Que los profesores de la asignatura Laboratorio III deben hacer el esfuerzo de encontrar un mecanismo adecuado para indicar a cada estudiante los errores cometidos en su examen y la forma correcta de resolverlo;

Que podrían implementarse distintas alternativas, escritas o mediante encuentros virtuales, donde no necesariamente deba presentarse el contenido completo de un examen, sino que se limite a explicar al estudiante los aspectos específicos en los cuales tuvo fallas en su examen;

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Declaración 08/2009 del Honorable Consejo Superior en el artículo N°1, derechos académicos, punto 7, en cuanto a que se *"Garantice el acceso de los estudiantes a sus propios exámenes escritos corregidos, sin importar el soporte en el que hayan sido realizados y dentro de la época de examen correspondiente"*;

Lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento;

Las opiniones vertidas en la sesión de la fecha;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar a las profesoras y los profesores responsables de la asignatura Laboratorio III que realicen la devolución de la corrección de los exámenes a las y los estudiantes, sin la necesidad de esperar a la presencialidad y con la mayor premura posible, según lo establecido en el artículo N° 1, derechos académicos, punto 7 de la Declaración 08/2009 del Honorable Consejo Superior.

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la U.N.C. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE

SC/cc